

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Quibdó, 29 de mayo de 2020

CONTRATO No. 58 de 2020

Señor(a)
OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA
Representante Legal
SEPECOL LTDA
calle 74D No.70F-22
director.contable@sepecol.com
Bogotá

Asunto: Aceptación de renovación Nro. 3. Contrato: 7 de 2019

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, CON PERSONAL UNIFORMADO, CON ARMAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES.

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P, ha aceptado la renovación Nro.3 al contrato del asunto, con el fin de que se inicie un nuevo contrato para la prestación de los servicios con el objeto antes descrito.

Los datos de la renovación son:

Modificaciones respecto al contrato inicial:

Las partes acuerdan incluir el numeral “E” al numeral 7.1 de las condiciones particulares que rige entre las partes en el siguiente sentido:

...(e) Terminación del contrato por inviabilidad de la ejecución:

El contrato podrá terminarse si la situación actual de la pandemia afecta gravemente su ejecución, haciendo inviable su desarrollo. En este evento se pagará al contratista lo realmente ejecutado hasta el momento de la terminación y no habrá lugar al pago de ninguna indemnización ni compensación por dicha terminación.

Valor: el contrato tendrá un valor estimado para fines presupuestales de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$355.826.614) IVA incluido**, a precios fijos, amparado mediante Registro Presupuestal **No. 200162**.

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

El valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades o actividades efectivamente ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas a Satisfacción por EL CONTRATANTE por los precios aceptados y pactados por las partes; así mismo, EL CONTRATANTE en virtud del presente contrato no se obliga a la solicitud de una prestación de servicios mínimos.

Los ítems, actividades y precios aceptados para la presente renovación son:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor antes de IVA
1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA PLANTA LA LOMA - ARMADO	mes	\$ 8.497.133
2	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA TANQUE ZONA MINERA - SIN ARMA	mes	\$ 8.342.639
3	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN TANQUE ZONA NORTE -SIN ARMADO	mes	\$ 8.342.639
4	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN CIUDADELA MIA - ARMADO	mes	\$ 8.497.133
5	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA PLANTA LA PLAYITA-ARMADO	mes	\$ 4.692.457
6	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTE EN BOCATOMA - ARMADO	mes	\$ 4.692.457
7	SERVICIO DE LAS 7:00 A.M -12 PM Y 14 PM - 18 P.M (LUNES A VIERNES) OFICINA COMERCIAL-9 HORAS DIURNAS -ARMADO	mes	\$ 1.902.338
8	SERVICIO DE LAS 8:00 A.M -12 PM (ULTIMO SABADO DE CADA MES) OFICINA COMERCIAL-4 HORAS DIURNAS -ARMADO	mes	\$ 42.274
9	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA BOMBITA - ARMADO	mes	\$ 4.692.457

es importante tener en cuenta que Aguas Nacionales EPM solo pagará los gastos que por concepto de administración sean soportados por el contratista y hasta el valor aceptado en la oferta para este componente en la A (administración).

plazo de ejecución: hasta el 30 de noviembre de 2020, o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la orden de inicio del contrato que emita el administrador del contrato delegado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

- Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva que ampare las siguientes obligaciones:

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

- **Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor del contrato	Un (1) año, que empezara a correr desde la fecha de terminación del contrato.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Renovación prevista en: Numeral 5.7 de la solicitud de Única ofertas, PR 2018-059, Contrato Inicial 7 de 2019.

Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

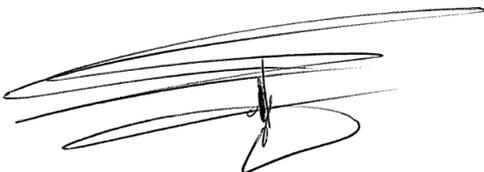
El contratista debe adjuntar, previo a la orden de inicio, los protocolos asociados al COVID-19 para ejecutar las respectivas actividades, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a través del correo electrónico edinson.nagles@aguasdelatrato.com, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Esta renovación quedará formalizada una vez AGUAS NACIONALES E.P.M S.A E.S.P apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta que dieron origen a este contrato.

Atentamente,



HENRY PARRA MOLINA
Presidente

Proyecto: Gloria Ramirez / Profesional Jurídico
Revisión jurídica: Erika Arenas/Profesional Jurídica Secretaria General.